



**RESOLUCIÓN SNC N° 587/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES", ID N° 465.076, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 262 "IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES".**

Asunción, 29 de agosto de 2025.

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de agosto de 2025, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Edición e Impresión de Materiales", que afecta al Objeto de Gasto 262 "Impresión, publicaciones y reproducciones", resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 - ID N° 465.076; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de agosto de 2025, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: M2VIEW S.R.L., Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, Visual Artes Gráficas S.R.L. y Grupo ZA S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Servicios de Edición e Impresión de Materiales", ID N° 465.076, a la firma oferente Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025.

Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 544/2025 se designa al señor Gustavo Krauer como Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), mientras dure la ausencia del titular por usufructo de vacaciones, del 18 al 29 de agosto de 2025, sin perjuicio de sus funciones actuales como Director de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Héctor Ibarrola**  
Secretario General - SNC



RESOLUCIÓN SNC N° 587/2025


POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES", ID N° 465.076, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 262 "IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,  
RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Servicios de Edición e Impresión de Materiales", ID N° 465.076, a la firma oferente **Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** – con RUC 2.515.412-5, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Artículo 2°.-** Autorizar la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Servicios de Edición e Impresión de Materiales"**, ID N° 465.076, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.
- Artículo 3°.-** Designar al **Señor Juan Aniceto Román**, con Cédula de Identidad N° 601.672 – Director Administrativo de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Gustavo R. Krauer Ortíz  
Director  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

